

AFRICA

PERIÓDICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS,

PRECIOS DE SUSCRICIÓN,	
	PESETAS.
CEUTA.....—Un mes.	1.
PROVINCIA...—Trimestre.	4.
EXTRANJERO.—Año.	20.
ULTRAMAR...—Año, CINCO pesos fuertes, oro, pago directo	

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.
EN CEUTA:
Dirección y Administración del periódico,
16.—General Moreno,—18.

REMITIDOS Y COMUNIDOS,
Avisos y anuncios,
A precios convencionales.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

CONTRA BAJEZA HIDALGUA.

Enemigos por sistema á todo ataque que no ofrezca al adversario medios sobrados á una justificada y leal defensa, y habituados á no sentar afirmaciones, que no tengan una demostración exacta y concluyente; mas que pena, desprecio nos causan esos medios arteros que se ponen en juego para atacar en la sombra al que se presenta sin escudo al enemigo; medios, que en no pocos casos,—y el que ofrecemos puede servir de exacto ejemplo—suelen ocasionar que sienta el agresor desgarradas sus carnes por el mismo puñal, que esgrimiera contra aquel, y en su venganza se ofreciera como víctima propiciatoria.

A nuestras censuras á la viciada y escandalosa gestión administrativa, que haya sido hasta el año 1864 y desde el 1869, remora constante al desarrollo y bienestar de esta importante plaza, á nuestros fundados ataques á determinadas personalidades que por desidia, ignorancia ó mala fé sostuvieran y alentaran una situación, que ha sido y sigue siendo objeto de la general protesta: censuras y ataques que nuestro amor al engrandecimiento de este pueblo justifican y que en categoricas y palmarias pruebas habrán de descansar, cuando á ninguno de los directamente aludidos se les ocurre protextar de las unas ni demostrar lo infundado de los otros, se contesta hirieron de soslayo, buscando en la calumnia satisfacción á viciadas pasiones y lanzando su tierra extraña semillas, que su propia miseria, cuando no la Providencia, que vela siempre por las buenas causas, ha hecho, por fortuna, que ni prebalezcan, ni germinen: sin duda, para no avergonzár con sus propias obras, que al sembrar vientos desatendió que la cosecha seria de tempestades.

Comprendiendo esta publi-

cación la rectitud y buenos propósitos con que se produce el actual Ayuntamiento de esta Ciudad é inspirándose en la opinión general de estos habitantes, que aprecian alaban y aplauden á aquellos, que apartándose de abusivas corruptelas, han sabido posponer sus conveniencias personales al bienestar de este pueblo, que corresponde con manifiesta gratitud á sus leales esfuerzos; desde el primer momento se identificó con la corporación municipal y ha combatido noble y dignamente cuanto pudiera ser obstáculo á sus ideales y propósitos.

De aquí, nuestra campaña contra las pasadas gestiones, que de haber imitado la conducta seguida en estos últimos tiempos habria seguramente anticipado en medio siglo el desarrollo de esta población y la realización de los ideales patrios.

De aquí, nuestras amargas quejas contra el Secretario de esos Ayuntamientos, que no escasa responsabilidad tiene en la marcha por los mismos seguida; y nuestro fundado temor, de que prevaleciendo sobre la razon y la justicia el maquiavelismo y la intriga, fueran las injustificadas lamentaciones de aquel funcionario á tener mas aceptación que las pruebas incontrovertibles de una entidad juridica, compuesta de respetables y honradas personalidades y que el veredicto de un pueblo.

Después de este necesario prologo, seanos permitido exponer á la consideración de nuestros lectores, los medios que se emplean para combatir al Ayuntamiento, y refutar nuestras aseveraciones, y juzguen, conocidos los hechos, los que con imparcialidad puedan apreciarlos, la razon que asista, al que sin defenderse de uno solo de los cargos que se le formulan y que oficialmente han producido su suspensión y procesamiento, lanza acusaciones, que solo tienen

de existencia real el tiempo necesario para que sean conocidas y refutadas

El Ayuntamiento y la prensa de Ceuta, ante la soberbia de un Secretario municipal, que quiera imponerse á la misma corporación á la cual ha de prestar sus servicios, y al pueblo que hiciera victima de sus errores y mal contenidas pasiones, sacan á plaza su legal incapacidad para el desempeño de funciones públicas y esclarecen los hechos, para evitar que puedan apreciaciones erroneas hacer aparecer como victima al que no merece otro concepto que el de raó de propias omisiones.

¿Creen nuestros lectores que contra estas afirmaciones protesta el Secretario suspenso de este Ayuntamiento?

¿Creen, por ventura, que se defiende de los repetidos cargos que por la corporación municipal y por este periódico se le formulan?

No, le ataca el Ayuntamiento; le mortifica el AFRICA; pues el entiende, que lo que procede para justificar su conducta es atacar á los que ninguna participación tuvieron en estas cuestiones locales, á las que no pocas lagrimas costara el conocimiento de su desgracia y que decididamente influirán en el alivio de las mismas, ignorando, sin duda, que no es el agradecimiento virtud á la cual todas las almas rinden culto. Y desahogada en parte su bilis con esta *nobilissima* acción, la completa y le pone digno remate enviando voluminoso pliego á la capital de la provincia en el cual acumula cargos contra Don Juan Garcia Fernandez, Alcalde que fué de Ceuta en el año 1868 por haberse hecho en tiempo una obra, que á juicio del precitado secretario, que lo era la sazón del Ayuntamiento, revelaba informalidades y despilfaros.

Empecemos por hacer constar para el mas exacto juicio, que de escasa monta debió ser

la precitada obra, cuando, sabido es, que el presupuesto municipal en aquellos felices tiempos apenas si ascendia en sus gastos é ingresos á la cuarta parte de la cantidad que en uno y otro concepto alcanzan los actuales.

Mas tuviera la importancia que las circunstancias hicieran precisas, es raro, muy raro, que adoleciendo la realización de esta obra de informalidades y despilfaros, la superioridad al examinar las cuentas de aquel periodo económico no las haya observado, ni formulado cargo alguno contra lo que ahora rescuita el precitado Secretario, olvidando el precepto de Horacio: *Nunc non erat his locus*.

Y para que no se olvide que las cuentas de dicho periodo, mas afortunadas que las de los años que á aquel sucedieron, pasaron á examen de la superioridad, y dejar con este solo dato desvirtuadas las falsas inculpaciones á que nos referimos, cabida damos á continuación al siguiente oficio:

Diputación provincial de Cádiz.—Sección 5.ª.—Presupuestos y cuentas.—Número 41.—Se han presentado en esta Comisión provincial, sin que acompañe á ellas oficio de remisión, las cuentas municipales de esa Ciudad respectivas al año económico de 1868 á 69.

Y acuso á V. S. el recibo de las mismas á los efectos consiguientes: Dios guarde á V. S. muchos años.—Cádiz 6 de Julio de 1875.—El Vicepresidente E. J. Genoves.—Sor. Alcalde de Ceuta.

Amayor abundamiento debemos hacer constar que Don Juan Garcia Fernandez, que desempeñaba la Alcaldía de esta Ciudad en Septiembre de 1868, y á quien se obligara á hacer entrega del cargo, en breves horas, como consecuencia del movimiento revolucionario que con el cambio de las instituciones, diera lugar á un cambio en nuestra política, impositivo de realizar en tan breve espacio de tiempo una minuciosa entrega de caja, ni la formalización de documentos que la misma hiciera precisa, entregó á su sucesor, ante el Excmo. Sr. Comandante Ge-

neral de esta Plaza el documento que asimismo transcribimos.

Respondo al Ayuntamiento de esta Ciudad, de la cantidad de cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve escudos, cuatrocientas setenta y tres milésimas que se han encontrado en caja en cuentas pendientes por formalizar al hacer entrega de ella al Alcalde Don Rafael Orozco, figurando en su lugar órdenes expedidas por mí por valor de aquella suma, cuyo importe se irá reintegrando la Depositaria con las cuentas que se vayan formalizando, quedando responsable de aquellas que no pueda acreditar en legítima inversión.—Ceuta 15 de Noviembre de 1868.—Juan García—Son—1.439—Escudos—478—milésimas.

Debieron formalizarse todas las cuentas y acreditarse la legítima inversión de los gastos cuando este resguardo obra en poder del mismo que en su contra lo expidiera, y se rindieron y enviaron al Tribunal las cuentas de aquel período, sin que contra las mismas se hayan ofrecido reparos.

Que conducta la de aquellos funcionarios tan distinta de la que observaran los que después les sucedieran.

Sin duda la conciencia no ha debido hallarse tan tranquila en los años posteriores, porque ningún otro ha asumido sobre sí, la responsabilidad que correspondía al Ayuntamiento, ni ha dado resguardo alguno al municipio de las cantidades pendientes de formalización, que á todos consta que han sido muchas y buenas, ni han ofrecido indemnizar lo que resultase mal invertido, ni hubieran podido, de entregarlo, recoger todavía el resguardo, porque, aun cuando aparezca extraño, aun no han rendido las cuentas de su tiempo.

Para complemento de lo aducido y como prueba plena de que la reputación de Don Juan García Fernández tiene fundamentos tan sólidos, que no puede peligrar á virtud de los apasionados ataques del mismo, que si hoy olvida sus propios actos y declaraciones, fué de los que contribuyeron con sus certificaciones á cimentarla; transcribimos un nuevo documento, que justifica el adagio de que *el que guarda halla*; dice así:

Don Guillermo Gonzalez Novelles: Secretario del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.—Certifico: Que durante el tiempo que el vecino de esta Ciudad, Don Juan García Fernández, desempeñó el cargo de, Alcalde Constitucional de la misma, hasta que tuvo lugar la revolución de Setiembre del año de mil ochocientos sesenta y ocho, por la que fué separado, consta de antecedentes que existen en esta Secretaría que consiguió dejar cubiertas todas las atenciones municipales sin hacer cargos ni gravámenes mas que sobre once artículos de consumo que venían pagando derechos de introducción, haciendo mejoras en la Casa consistorial, Matadero público, Campo Santo. Paseos de San

Amaro y de la Reina y Fuente del Hierro, habiéndose construido en dicha época el paseo de la Plaza de Africa, haciéndose plantío de arbolado en distintos puntos de la población, verificándose la limpieza y reparos necesarios en los pozos del campo propios de la ciudad, atendiendo con esmero al embaldosado y adoquinado de aceras y calles, habiendo obtenido la gracia del gobierno de S. M. de que los concejales de este Municipio usen para los actos públicos y de oficio, una medalla de distinción habiendo hecho la compra de las mismas y de los bastones de mando.

Asimismo Certifico, que según resulta en la época antedicha, tuvo lugar la construcción de la escalera principal de subida del muelle debiéndose tambien á su iniciativa y á las gestiones que practicó cerca del Excmo. Sr. Comandante General y Gobernador Civil, que fué de esta plaza D. José de Orive y Ranz, que este consiguiese del Gobierno de S. M. la colonización del campo exterior de esta mencionada Plaza habiendo tenido lugar el reparto de los terrenos concedidos en el periodo de su administración. Y para que pueda hacerlo constar donde le convenga expido el presente de orden del Sr. Alcalde con su visto bueno, en este papel común por no usar se del sellado en esta Plaza á virtud de antiguo privilegio, Ceuta ocho de Abril de mil ochocientos setenta y seis.—Guillermo Gonzalez Novelles.—Visto Bueno.—Rodríguez. Hay un sello que dice Ayuntamiento Constitucional de Ceuta.

Yo el infrascripto Notario del Ilustre Colegio de Sevilla Distrito de Algeciras con residencia en esta Plaza único en la misma: Doy fé: Que conozco la firma de Don Guillermo Gonzalez Novelles, Secretario del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, y considero legitima la contenido en el documento que antecede. Y requerido al efecto signo y firmo el presente en Ceuta á diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y seis, en este papel común por no usar se del sellado en esta Plaza en virtud de antiguo Real privilegio.—Teodoro Gonzalez del Hoyo.—Hay un sello que dice.—Notaria de D. Teodoro Gonzalez del Hoyo.—Nihil prius fide.—núm 146. Visto Bueno.—El Auditor de Guerra y Juez Civil ordinario—Rafael Garcia de la Torre.—Hay un sello que dice.—Juzgado de Guerra de la Comandancia General de Ceuta.—Dia 17 Abril 1876.—

Así combatimos nosotros la calumnia. Con estas pruebas que dejamos á la apreciación de nuestros lectores, refutamos los cargos que se dirigen contra los que nos consideramos en el deber de defender.

¡Ojala! pudieran ofrecernos aquellos á quienes atacamos argumentos de igual fuerza para desvirtuar nuestras afirmaciones, que satisfacción habríamos de experimentar al rectificar nuestros conceptos y hacer palmaria una inocencia, que para desgracia de ellos y escasa fortuna nuestra, se mantiene aun en tela de juicio.

¡Que satisfecho quedaria el Secretario suspenso de este Ayuntamiento despues de su meritoria y bien meditada combinación!

Bien, es verdad, que como habia de recordar, dada la fragilidad de su memoria, que hubieran de ponerlo en ridículo sus propias declaraciones? Siga, siga sembrando abro-

jos, que él recojerá el fruto.

INDICACIONES.

Difícil es hablar de Ceuta hoy que tanto se ha declamado acerca de su especial carácter, de su importancia con relación á las esperanzas de España en Maruecos y como rival de ese ignominioso peñon, tormento de los que amamos la bandera roja y gualda y vivimos en esta avanzada española castigados á no perderlo de vista; y tan por tormento lo conceptuamos, que si fuera posible hacer desfilar por Ceuta á todos los españoles, obligándoles á dirigir siempre la vista al Norte, creemos que Gibraltar dejaria de ostentar el pendon del Reino Unido.

Mas, abandonemos, por lo grave, este asunto y hablemos solo de Ceuta.

No se trata de recomendar la instalación de una red telefonica y de un cable que nos comunicaran con la linea exterior y la Península respectivamente, pues asunto es este que no necesita recomendaciones y muy modesta nuestra voz para que pretendamos haga eco. Además, eso vá en bien de la Patria y aunque por su bien lo sacrificamos todo, nuestras miras hoy son meramente de localidad.

Ceuta carece de cosas varias y de varia importancia todas pero, todas dignas de atención relativa y por si alguien hubiera en estado de emprender uno ú otro negocio, los indicaremos, invitando á quien pueda á que medite sobre esta carencia y la evite.

Con gran frecuencia visitan esta plaza personas de distintas nacionalidades que hallan tan incómoda su corta residencia en ella, que seguramente ni se marchan con deseo de volver ni aconsejan á nadie que venga. Este mal se evitaria en gran parte con el establecimiento de un verdadero hotel que reuniera cualidades de *comfort*; que tuviera á disposición de los turistas coches que pudieran conducirlos á las torres, obgetivo especial de todos los ingleses que desembarcan en este puerto; que su cocina impidiera que quien salga tras los dias de estar aquí, reñeje de la carne que hoy se les sirve y de los amilicos con que se les embriaga sin probar el vino.

En segundo lugar indicaremos la necesidad de una buena caseta de baños, pues es doloroso que haya que pedir por favor su uso á quien las tenga, so pena de despojarse á la intemperie, espuestos, no solo á

adquirir una enfermedad cuando se vá en busca de salud, sino á que el natural pudor obligue por tapar el frente á descubrir la espalda.

Punto final. En todas las poblaciones en que es costumbre reunirse la *cremme* á pasear en determinado sitio, nunca falta un *puesto* decoroso donde apagar la sed los que en fuerza de *pelar la paba* sienten secarse sus fauces y aquí el que se vé mortificado por aquella tiene que ir bonitamente á su casa á beber; casa, que puede muy bien estar á 1,500 metros de distancia.

Y basta por esta vez celebráremos que se acepten las indicaciones y que se lleven pronto á cabo.

LA SOBRINA DE UN HÉROE.

La Correspondencia Militar, publica la siguiente carta de nuestra convecina D.^a Teresa Ruiz y Diaz, como complemento á cuantas observaciones hiciera en pasados meses este periódico, al iniciarse la suscripción que se habia de destinar á conmemorar la gloria de Don Jacinto Ruiz, uno de los héroes de nuestra independencia.

Ceuta 4 de Abril de 1868.

Sr. D. Juan Martín de la Iglesia.

Mi apreciable amigo: Abusando de su indulgencia le suplico fije su atención por breves momentos en estos cortos renglones que tienen por obgeto el someter á su aprobación, y si lo tiene á bien, prestar su apoyo en el asunto que motiva esta carta, hija de la necesidad.

Hace tiempo que pensé el dirigirla á usted estas mis pergeñadas lueas en virtud de los acuerdos de la Junta del Círculo Militar, tan dignamente representada en favor de mi señor tío, el héroe del 2 de Mayo de 1808, D. Jacinto Ruiz y Mendona para que al fin ocupe el puesto que le corresponde y plenamente convencida de que usted ha sido incansable para su realización, es el motivo porque lo molestó para que me manifieste si cree que pudiera mejorarse mi triste situación, fundándose en aquel glorioso acontecimiento, pues ya sabe que por desgracia soy huérfana de padres y que sin mas familia íntima por la falta de mis dos hermanos, vivo con limitadísimos recursos. Por eso, y en vista de no tener persona que se interese en mi favor y que pueda darme luz sobre este particular, es por lo que no dudo me dirá nada lo que crea razonable ó sea si puedo esperar alguna mejora en mi triste situación; pues hasta hoy cuantas gestiones se han hecho para que se me atienda han sido inútiles y nadie hizo nada en favor de esta huérfana.

Si tuviera ocasión le pondria en pormenores y le daria á conocer documentos que me acreditan como la inmediata sucesora de D. Jacinto Ruiz.

Yo le suplico á usted interese lo que pueda en mi obsequio, pero si no considera justas mis pretensiones, espero que con toda franquesa me lo manifieste, quedándole siempre muy reconocida.

Y dispensando usted la libertad que me tomo y molestia que le proporciono queda su más afectísima s. e. q. h. s. m.,

Teresa Ruiz y Diaz.

Ayuntamiento.

Sesión de 21 de Mayo de 1889, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Aurelio Rivero.

Se aprobó el acta de la anterior. Se impone la Corporación de la resolución de la Excm. Diputación provincial de Cádiz, por la que se sirve declarar escluidos temporalmente del servicio militar a los mozos José Duran Castañeda y Juan Acevedo Ponce, como asimismo totalmente, a Enrique Sender Gonzalez y Eduardo Mayorga Garcia, acordando quedar enterada y que se preste cumplimiento al artículo 108 de la vigente Ley de reemplazos.

Se impone asimismo la corporación del informe emitido por el arquitecto municipal en instancia promovida por D. Zacarias Bazo para la reedificación de una finca de su propiedad, acordando concederle en su vista la autorización solicitada.

Al escrito que presentó José Moron, en solicitud de una plaza para su hijo José Moron Trujillo de las que resulten vacantes en el colegio de segunda enseñanza, se acordó tener presente su petición en tiempo oportuno.

Presentada la cuenta del vecino D. Saturnino Marco, de el petróleo, aparatos tubos y torcidas, invertidas en el alumbrado público, durante el mes de Abril último, acordó el municipio suspender su aprobación hasta la sesión próxima.

Se impuso la corporación del informe emitido por el Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio J. de Muro en la instancia suscrita por varios vecinos exponiendo los perjuicios que les causa el ruido y demás operaciones que se practican en la pulverización de calces en parajes inmediatos a las fincas en que habitan; y como de lo expuesto por dicho señor se desprende que nada hay legislado sobre este caso que tacitamente lo prohíba y solo se califique como de molestia; si bien en su deseo de armonizar, sin perjuicio de tercero, creía del caso provocar una reunión en que puestas de acuerdo las reclamantes y el industrial, pudieran llegar a un mutuo convenio considerando aceptada esta solución, se acordó de conformidad con dicho parecer.

Seguidamente, y por el mismo Sr. Teniente de Alcalde, se hizo presente al Ayuntamiento que habiéndosele presentado el vecino Francisco Sanchez Palencia ofreciéndose espontáneamente, a cuidar del enfermo Juan Cecilia Barceló por solo la retribución de tres pesetas diarias en vez de las siete que venia satisfaciendo, la Corporación, habia explorado la voluntad del actual encargado de tan penosa misión Cristóbal Soriano, el cual se ofrecia a seguir prestando sus servicios por la expresada cantidad de 3 pesetas, acordando la Corporación quedar enterada con satisfacción del interés desplegado por dicho señor Presidente de la Comisión de Beneficencia.

Se dió asimismo cuenta de las instancias presentadas por varios vecinos en solicitud de plazas de guardias municipales, acordándose se les tendrá presente a su tiempo.

Sesión del 25 de Mayo bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Aurelio Rivero.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se diara conocimiento a los maestros titulares de esta Ciudad del itinerario que habra de seguir en su visita el señor Inspector de primera enseñanza, y en el que se halla

comprendida esta ciudad, segun se determina en el Boletín Oficial de la Provincia del 20 del actual.

Se enteró asimismo la corporación del acuerdo de la Excm. Diputación de la provincia por el que se declara excluido temporalmente del servicio de las armas al mozo José Mas Contreras número 46 del alistamiento de esta Ciudad.

Dada cuenta de los escritos presentados por los vecinos Antonio Rivera Pérez y Carlos Alvarez Cadenas, en solicitud de destinos se acordó, en cuanto al primero tener presente su petición y con respecto al segundo que próximo la época en que habia de sufrir una modificación el cuerpo de tenderos, se desestimaba su pretensión sobre una de aquellas plazas.

Se dispuso el pago de la cuenta presentada por Don Juan Arbons, importe de impresos para las dependencias municipales.

Se acordó conceder plazo reglamentario para el abono de derechos a D. Juan Raggio Tesai.

Se acordó la construcción de picaderos nuevos; para las necesidades de la pescadería, en reemplazo de los que existieran deteriorados por el uso.

Se resolvió asimismo, facilitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública, cuantos antecedentes se relacionan con la clase de adultos y que reclamara de esta Junta Local en comunicación de 18 del actual.

Se aprobó la cuenta del contratista del alumbrado público, correspondientes al mes de Abril último y que se abone del capítulo y artículo correspondiente, del actual presupuesto.

Noticias.

En la noche del día de mañana, darán principio las músicas de los Regimientos Fijo y Antillas a amenizar el paseo en la plaza de Alfonso XII.

Cartas del Dr. Gnita de Fez aseguran que en esa capital se ha declarado una epidemia variolosa de caracter maligno, contándose hasta 60 defunciones por día, las que sin duda aumentarán debido a la mala higiene de la población.

Ha sido nombrado comandante del ponton de Algeciras el teniente de navio D. Pedro Nolasco Valderrama.

Alentada la Cámara de comercio española en Tánger por los antecedentes del Sr. Figueroa, ha sometido a su estudio una Memoria pidiéndole gestiones, entre otras reformas de utilidad general, el libre cabotaje para el comercio de granos entre los puertos marroques; la habilitación de una aduana para la exportación; otra destinada a la importación; construcción de un muelle; construcción de almacenes de mercaderías; la libre importación de tabacos para su traslación a los puertos marroques; solicitar permiso del Sultán para desembarcar por Playa grande carbón de piedra y materiales de construcción.

Ha sido declarado cesante el Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz D. Juan Alvarez Merinel y nombrado para reemplazarlo D. Rduardo Gomez Torres, que desempeñaba la delegación de Hacienda de Barcelona.

Un telégrama de Argel, del 20, dice que se han señalado nuevas hostilidades entre las tribus marroques de Mehala y Augad, inmediatas a la frontera francesa. Tres mil augada

atacaron de improviso, el día 16, a Tiouli Mehala, cuyos individuos sorprendidos huyeron hacia Beaslain. Los de Augud tuvieron 12 muertos, y 15 los de Mehala.

Dicen desde Tánger:

Han empezado nuevamente en la alcabala los trabajos para recibir dignamente al Sultán. A mas de las importantes reparaciones hechas en la residencia imperial, se ha procedido estos días a hacer un nuevo empedrado en la parte principal de la ciudadela.

Han sido agregados a los viceconsulados de España en Casablanca, Larache y Rabat (Imperio de Marruecos), un médico del Cuerpo de Sanidad militar y dos segundos.

Leemos en *El Eco Mauritano*,

«El gobierno español ha destinado la suma de 4000 duros anuales a contar desde el año presente, para un instituto de segunda enseñanza en Tánger.

Este pensamiento, que no puede por menos que causar la mas grata impresión en todos los que se interesan por la instrucción, es digno del mayor aplauso y prueba una vez mas el interés que tiene España en consolidar la enseñanza en Marruecos.»

Las incidencias de nuestros presupuestos han originado que se retiren las gratificaciones que venian disfrutando los jefes y oficiales que forman la comisión española en Marruecos, en tanto, que que por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra no se obtiene la necesaria transferencia para la satisfacción de estas religiosas atenciones.

El gobernador de Casablanca ha recibido órdenes de pasar a Tánger para formar parte de la escolta que debe salir de esta al encuentro del Sultán en las inmediaciones de este bajalato.

Con el presente número acompañamos un prospecto referente a la zarzaparrilla del Dr. Ayer, cuya lectura recomendamos a nuestros lectores, pues segun dictámenes de eminentes médicos y Academia de medicina, la zarzaparrilla del Dr. Ayer, es la mas eficaz para combatir los malos humores. Este notable medicamento, ha sido premiado en cuantas exposiciones ha concurrido y últimamente con medalla de oro en la Universal de Barcelona.

Como representante en esta Plaza de las respetables casas de D. A. R. Valdespino, de Jerez de la Frontera, de D. Emilio Castro, de Gibraltar y de D. Francisco Afino y D. Francisco Tastel de Sevilla, tengo el gusto de ofrecer mis incondicionales servicios para cuantos asuntos tengan a bien encomendarme, relacionados con sus negocios cuantos correspondales haya en la misma de las expresadas casas; sin ningun género de emolumentos.

Ceuta 1.º de Junio de 1889.

Andrés Matres Pró.

Calle Soberania Nacional N.º 37.

El número 73 de *La Ultima Moda*

ofrece una variada colección de modelos de cuerpos para trages, de trages completos para casa, calle, visitas, paseo y carreras y cinco de ultima novedad para niñas. El regalo que acompaña a dicho número es un cromó con la terminación de un abecedario para bordar servilletas de té con algodones ingleses de colores *La Ultima Moda* se publica todos los Domingos en 8 grandes paginas con esmerado texto y bajo una cubierta de colores que contiene un figurin, una plancha de dibujos para bordados y una sección de pasatiempo. El trimestre cuesta 3 pesetas. La administración, Claudio Coello, 13 Madrid remite a cambio de 25 céntimos un número de muestra con regalo.

PÉRDIDA.

El que se haya encontrado un impermeable que tiene en el cuello el nombre de **Don Francisco Flores**, se ruega lo presente al ordenanza de banderas del cuartel de la Reina, y se le dará una gratificación.

VENTA

a Pública Subasta.

EN CEUTA.

El día 4 a la una de la tarde del actual se vendera a Pública Subasta en el despacho de los Sres. Viuda é hijos de D. José Más de orden del Sr. Consul de Italia en Gibraltar y por cuenta de quien pertenezca.

El casco del Buk—Barca

" **LUIGI** "

en el estado en que se encuentre frente a Cala mocarro al poniente de Ceuta con los efectos que hallen salvados consistentes en velas, jarcias, anclas, cadenas, 2 dotes funderales, estay de alambre, cordajes, lamparas, remos y otros.

La venta sera al contado y se reserva el derecho de aceptar ó rehusar las propuestas segun convengan.

Ceuta 1 Junio 1889.

Para más informes acudase a los Sres. Viuda é hijos de D. José Más.

Lotería Nacional.

Hay billetes a 25 pesetas el décimo,

EN LA ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA



PRIMER ANIVERSARIO.

LA SEÑORA DOÑA

Ramona Buscató de Chacon,

falleció el 8 de Junio de 1888.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren el día 8 en la Parroquia de Santa Maria de los Remedios, serán aplicadas en sufragio del alma de dicha señora.

Su viudo, hija y demás familia, ruegan a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios, asistiendo a este acto piadoso.

Imp: de Garcia de la Torre.

ANUNCIOS

LINEA DE NAVEGACION MARROQUÍ.
de N. Paquet y Compañía.



Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Saffi, Mogador é Islas Canarias. Tocará en este puerto los días 11 y 26 de cada mes, despatchándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores, sera desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores, quienes se servirán tener en el muelle una persona que provista de los conocimientos a bordo, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada y no será atendida reclamación alguna por falta ú otra causa segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario Viuda é hijos de D. José Vds.

VAPORES CORREOS
DE LA
Compañía Transatlántica

ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.^a

Servicio oficial bi-mensual entre

Cádiz y Málaga

con escala en Tánger, Algeciras y Ceuta

EL VAPOR

MOGADOR

es el destinado á servir la expedición el día 2 de Junio, con arreglo al siguiente itinerario:

Salida de Cádiz.—Los días 16 y último de cada mes para Tanger, Algeciras, Ceuta y Málaga.

Salidas de Tánger.—Los días 1 y 17 para Algeciras, Ceuta y Málaga, y los días 14 y 27 para Cádiz.

Salidas de Algeciras.—Los días 2 y 18 para Ceuta y Málaga, y los días 13 y 26 para Tanger y Cádiz.

Salidas de Ceuta.—Los días 2 y 18 para Málaga y los días 13 y 26 para Algeciras, Tánger y Cádiz.

Salidas de Málaga.—Los días 12 y 25 para Ceuta, Algeciras, Tánger y Cádiz

ADMITE CARGA Y PASAJEROS.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se alijará por cuenta y riesgo de los recibidores y entrega da sobre el muelle á la presentación de los conocimientos.

Consignatario. **D. Carlos Biondi**

LA TORRE DE NESLE

novela histórica del tiempo de la Reina MARGARITA DE BORGÑA. por G. Le Faure y Pedro Delcourt; ilustraciones de José Roy, versión española por Don Ildefonso Bermejo

Tenemos el gusto de anunciar a nuestros lectores que acabamos de recibir el cuaderno noveno de esta siempre interesante novela, la que recomendamos muy particularmente

Precio de cada entrega, franco de portes en toda España, 10 céntimos de peseta.

Precio de cada cuaderno de diez entregas, franco de portes en toda España, 1 peseta.

Se halla de venta en la Librería editorial de D. C. Bailly Baillière, Plaza de Sta Ana, núm. 10 Madrid, y en todas las librerías y centros de suscripción de España y Ultramar.

HARINA LACTEADA H. NESTLÉ,
INVENTOR Y FABRICANTE

Vevey

PROVEEDOR DE LA REAL CASA
82 PREMIOS DE LOS CUALES
12 Diplomas de Honor

y

14 MEDALLAS DE ORO



(Marca de garantía)

(Suiza).

20 AÑOS DE ÉXITOS
NÚMEROSOS CERTIFICADOS
de las
primeras autoridades
medicinales
DE AMBOS MUNDOS

Alimento completo para los niños de corta edad.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y enteramente. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de ESTÓMAGO DELICADO

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS, DROGUERIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMESTIBLES, GÉNEROS ULTRAMARINOS ó COLONIALES.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exige en cada lata la firma del inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA).

Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero de Jerez de la Frontera único agente en España

COMPañIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

AGENCIA EN CEUTA. — MESA HERMANOS.

4.—GENERAL MORENO—4.

Se han recibido, Vegueros, Brevas imperiales, Brevas corrientes, Conchitas flor, Conchas, 1.º Cortado, Nuevo Cortado superior, Nuevo Cortado, Nuevo habano, 2.º Cortado, 3.º Cortado y Señoritas

Se esperan selectas picaduras y cajitas de cigarillos.

PRECIOS MÓDICOS.

EMULSION

DE

SCOTT

de aceite puro de

HIGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anemia.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos: es de olor y sabor agradables, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

Depósito general en CEUTA y para todo el Norte de Africa, Farmacia y Droguería de D. Antonio J. de Muro.

Vinos de Sanlúcar y Jerez, de Gallegos y Compañía.

EXPORTADORES Y ÚNICOS PROPIETARIOS DE LAS MARCAS

Amonillado TRES ESCUDOS y Manzanilla pasada TRES ESCUDOS.

La verdadera vejez y pureza de estas dos excelentes clases, los coloca á la altura de los mas renombrados vinos del país, así como los de más que expende la casa.

Su representante en esta Don José Arbona Rodriguez, facilitará los datos que se deseen así como tambien servirá con toda puntualidad los pedidos que se le confien.

IMPRESA

16. — GENERAL MORENO. — 16.

En este acreditado establecimiento, se hacen toda clase de trabajos, tanto para las dependencias militares y civiles, como para particulares.